

**ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS**



CESMEC

E-013-01-66153

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 212566
Fecha de Emisión de Adenda del Certificado	: 28/12/2016
N° y fecha de Solicitud de Adenda	: E-013-01-84671 de Fecha 20/12/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/03 de 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 IEC 60745-2-3:2006-02 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: BLACK AND DECKER DE CHILE S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001. Edificio 67 El Cortijo- Conchalí
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Declarado

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Esmeriladora
Denominación Comercial del Producto	: ESMERIL ANGULAR 5" (125mm)
Marca	: DeWalt
Modelo o Tipo	: DWE4314-B2 / DWE4314N-B2
Características Técnicas	: 220V~ 50-60Hz 1500W CLASE II IPX0
Velocidad Nominal	: n_0 11000 min ⁻¹
Tamaño de hilo roscado	: M14
Capacidad nominal de disco	: 125mm
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplica
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 01.-unidad
Tamaño de la Muestra	: 01.-unidad
Nombre del Fabricante	: Black And Decker (Suzhou) Precision Manufacturing
Dirección del Fabricante	: N0,200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-82533
N° de Certificado Referenciado	: E-013-01-66153
N° SEC de Certificado Referenciado	: 196579
La generación de esta adenda se debió	: Se debe a una modificación de los modelos (DWE4314N-B2) al certificado de aprobación N° E-013-01-66153, N° SEC: 196579 por motivos de seguridad, fue eliminado el interruptor de bloqueo, según solicitud de fecha 20/12/2016 Estos productos son exactamente iguales a los ensayados originalmente. Esta incorporación se basa en el Ordinario 2516 de la SEC, de fecha 13 de marzo de 2014.

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comunmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 2 2350 2100 Fax: 2 2238 4135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.

CALAMA

Richard Cifuentes Sánchez S/N
Manzana H, Sitio 1-2 Puerto Seco

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios,
Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS



CESMEC

E-013-01-66153

USOS DEL PRODUCTO

: Otro, Normal.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote de importación

CÉCILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comunmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 2 2350 2100 Fax: 2 2238 4135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.

CALAMA

Richard Cifuentes Sánchez S/N
Manzana H, Sitio 1-2 Puerto Seco

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios,
Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211